

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3620

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, vacante en la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración general, subescala subalternos, grupo agrupaciones profesionales e incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros del ejercicio 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado un decreto con fecha 11 de mayo, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la referida prueba selectiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

•ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Abadia	Cortés	Bruno
Aguerri	Carenas	Alejandra
Aguilar	Buisán	Jaime
Asin	Arbués	Sara
Barbería	Echavarri	Angela
Beamonte	Audina	Maria
Blasco	Francés	María Cristina
Blasco	Francés	Raquel
Cameo	Apilluelo	Elena
Ciudad	Rey	Eva
Gomez	Molero	María Amparo
Gascón	Roche	Enrique
Cortez	Vasquez	Roxana Yolanda
Díaz	Berdor	Beatriz
Ezquerria	Gracia	Sara
Fau	Zueco	Ana
García	Lorrio	Carmen
García	Latorre	Sandra
Gasparrini	Leuci	María Fernanda
Guerrero	Perez	Amaya
Guajardo	Arroyos	Alba
Laborda	Bernal	Amaya
Liso	Choliz	Carmen
Manjón	Navarro	Nekane
Martínez	Fau	Laura
Pena	Cucalón	María Loreto
Pérez	Santafé	Rosario
Pra De	Zarralanga	Sandra
Ramírez	Arévalo	Tomás Miguel
Rego	Cuerdo	Lorena María
Riglos	Abadía	Juan Pedro
Sancho	Lahoz	Silvia
Solorzano	Giménez	Susana
Ungría	Rodrigo	Inés



•ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa
Ciudad	Rodrigo	Yolanda	No aporta permiso de conducir B o equivalente.
Luna	Marín	Noelia	No aporta titulación
Teira	Solano	Beatriz	No aporta titulación ni acredita permiso de conducción B o equivalente.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnica de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

Titular: Doña Ana Isabel Zarralanga Clemente, administrativa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Doña Raquel Forcada Castán, administrativa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Don Antonio Moriano Artigas, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

SECRETARIO:

Titular: Don Antonio Jaime Ansón, secretario general del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Como suplentes para sustituir indistintamente a cualquier miembro titular y por este orden:

1º. Don Carlos Rodrigo Pérez, administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

2º. Don Ignacio Ceamanos Villa, técnico auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Cuarto. — Señalar que una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas las mismas en su caso, la lista provisional se elevará a lista definitiva y se expondrá en la sede electrónica, efectuándose, al mismo tiempo la fijación de la fecha, lugar y hora de celebración de la prueba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 13 de mayo de 2025. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.